

CONVOCATORIA



PREMIO INTERNACIONAL DE NOVELA HISTÓRICA “VILLA DE MONTIEL” (España).

La asociación Encomienda de Montiel, en su propósito de fomentar y promocionar la literatura encaminada a la investigación, divulgación y recreación de la Historia de España, y en especial la relativa a Montiel y la comarca del Campo de Montiel, convoca el Primer Premio internacional “Villa de Montiel” de Novela Histórica, conforme a las bases siguientes:

Género: Novela

Premio: 1000 euros (mil) y edición

Finalista: 200 euros.

Abierto a: Mayores de 18 años

Entidad convocante: Asociación Encomienda de Montiel

Entidad colaboradora: Ayuntamiento de Montiel/ SERENDIPIA Ediciones

Entidad Patrocinadora: Asociación Encomienda de Montiel

País de la entidad convocante: España

Carácter: Internacional

BASES DE LA CONVOCATORIA 2021/22

1ª.- Podrán concurrir a este premio todos aquellos autores/as, mayores de 18 años, de cualquier nacionalidad y que presenten originales redactados en español, en forma de novela, y cuyo contenido y alcance se identifiquen con las características comúnmente aceptadas como propias de la novela histórica, ambientadas en cualquier época hasta el siglo XX, inclusive, y cuya narración respete el rigor histórico, con hechos reales, ficticios y verosímiles, procurando la calidad literaria del texto.

2ª.- El premio es único, indivisible y podrá ser declarado desierto si el nivel de las obras presentadas no es considerado adecuado por el jurado constituido al efecto.

3ª.- Podrá participar en este Primer Premio VILLA DE MONTIEL de novela histórica cualquier manuscrito histórico escrito en castellano e inédito, entendiéndose por tal todo aquel manuscrito que no haya estado disponible para su lectura en internet de ningún modo o manera, que no haya sido editado en papel ni en ningún soporte o plataforma digitales ni en ninguna red social ni página web.

Cada autor/a podrá participar con un único original, presentado en formato Word, de extensión no inferior a 160 páginas ni superior a 300, en DIN A4, numeradas, escritas en tipo de letra Times New Roman o Arial de 12 puntos de tamaño, con un interlineado de 1,5 a 2. No se computarán para considerar la extensión de la novela las páginas de cortesía ni aquellas que contengan mapas, croquis, glosarios, bibliografías, índices, etc. Las obras que no cumplan estos requisitos no serán admitidas a concurso.

4ª.- Las novelas no deberán estar comprometidas con editorial alguna y no haber sido premiadas ni presentadas a otro concurso pendiente de fallo.

5ª Los autores/as responderán personalmente de la legítima titularidad y originalidad de la obra en los términos a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual y garantizar por la sola participación en este concurso dicha titularidad.

6ª.- El plazo de admisión de las obras comienza el día de su publicación en la página web de Encomienda de Montiel (www.montielmedieval.com) y finaliza a las 00.00 horas del 06.02.2022. La resolución y publicación del Premio se producirá a partir del mes de mayo de 2022.

7ª.- Envío de originales.

Modalidad electrónica: a fin de evitar gastos innecesarios y uso excesivo de papel, los/las participantes enviarán sus obras en formato DIN A4/PDF, en un único correo electrónico exclusivamente a la siguiente dirección de email: laencomiadademontiel@gmail.com

-Indicando en el ASUNTO: Premio Internacional de Novela Histórica “Villa de Montiel”

-Cuerpo del mensaje: Sinopsis de la obra (No identificarse).

-Archivo Word adjunto 1: manuscrito, identificando únicamente en primera página el título de la obra y el seudónimo.

-Archivo Word adjunto 2: Datos de identificación:

Título de la obra, seudónimo, nombre del autor/a, nacionalidad, datos personales y de contacto. Imprescindible el número de teléfono y correo electrónico del autor/a.

En este archivo el autor incluirá una “declaración formal y expresa” de que la novela es original e inédita, no está pendiente de resolución de cualquier otro concurso ni sobre dicha novela existen derechos de publicación por parte de entidad alguna. Se firmará digitalmente, o se incluirá la firma escaneada de dicha declaración y el documento escaneado de identidad del autor o autora. También incluirá currículum.

La Asociación Encomienda de Montiel se compromete a preservar la absoluta confidencialidad de los datos sobre los autores/as, los cuales sólo serán utilizados para los fines expresados en las bases de este certamen. Dichos datos no se facilitarán a los miembros del jurado.

8ª.- Las obras presentadas a concurso no podrán ser retiradas del mismo antes de conocerse el fallo del jurado. Sin embargo, en caso de renuncia del autor/a ganador al premio recaído el jurado podrá optar por declararlo desierto en dicha circunstancia o en su caso adjudicarlo al segundo clasificado.

9ª.- Jurado. -

9.1.- Será especialmente seleccionado por Encomienda de Montiel para dicha convocatoria y se encargará de decidir qué obra es acreedora del galardón. Para ello se atenderá a la calidad literaria, la estructura de la obra, el rigor y contenido históricos, así como la maestría narrativa de las obras sometidas a consideración. Dicho jurado estará compuesto por cuatro personas de reconocida trayectoria en el ámbito de la Literatura y la Historia propuestos por la entidad convocante. El jurado es soberano para dirimir cualquier cuestión que surja sobre el procedimiento y aplicación de las presentes bases.

9.2.- El jurado, —asistido por el presidente/a y secretario/a de la entidad convocante, así como por un representante del Ayuntamiento de Montiel y otro de la editorial (estos tres últimos sin voto) —, en reunión secreta adjudicará el

premio a la obra más votada en mayoría simple, en caso de empate decidirá el presidente de la entidad convocante que actuará como presidente del jurado, con voz y con voto solamente en caso de empate. Levantará y dará lectura del acta el/la secretario/a de la entidad convocante.

9.3.- El fallo del jurado con la nominación de dos finalistas lo comunicará personalmente el presidente de la asociación Encomienda de Montiel en fecha que se determine a los autores/as de las obras propuestas y se hará público también por la entidad convocante. La asistencia al acto del fallo definitivo del premio y entrega del mismo, en fecha a determinar, será obligatoria por parte de los finalistas y correrán de su cuenta los gastos que ello les ocasione.

9.4.- Las deliberaciones del jurado son secretas y su fallo inapelable. Dicho jurado no podrá tener en cuenta aquellos originales que no cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases. Así mismo, una vez entregado el premio al ganador/a todos los archivos recibidos correspondientes a los autores no galardonados serán borrados permanentemente de las bases de datos de la entidad convocante.

10ª.- El autor/a de la novela premiada se compromete a estar presente, así como a participar, siendo de su cuenta los gastos que se le originen, en cuantos eventos promocionales de dicha obra y del Premio Villa de Montiel de Novela Histórica organice Encomienda de Montiel.

11ª.- Las obras no premiadas en esta convocatoria quedarán libres en el momento en que se comuniquen el fallo del jurado. La Organización del premio no mantendrá contacto alguno con los participantes, ni informará sobre el desarrollo del certamen, velando por la confidencialidad de los archivos aportados por los autores. Encomienda de Montiel se limitará a dar acuse de recibo de las obras debidamente presentadas al concurso dentro del plazo señalado sin comprometerse a sostener correspondencia alguna con los concursantes ni facilitar a éstos información sobre clasificación de las novelas durante el proceso de selección del jurado.

12ª.- La participación en este concurso implica de forma automática la plena y total aceptación de las presentes bases.

13ª.- La edición de la novela ganadora estará a cargo de SERENDIPIA Ediciones, entidad colaboradora, formalizándose con el autor o autora el

correspondiente contrato de edición donde se establecerá el número de ejemplares a editar y los derechos de autor que dicha editorial estime conveniente con arreglo a los usos habituales en este tipo de ediciones. No obstante, si por causas ajenas a la asociación Encomienda de Montiel la Editorial designada no considerara viable dicha edición de la novela premiada, Encomienda de Montiel no estará obligada a hacer efectiva dicha edición y el ganador del premio no podrá reclamar derecho alguno sobre el particular. En este caso el ganador/a será libre de afrontar la edición por sus propios medios.
Montiel, 30.10.21